OC

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 31 MAR 2015

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
17 ABR 2015
CONTRALORIA

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA **RENE LUIS JOFRE JOPIA.**

RESOLUCION EXENTA MP N° 131/2015.

Santiago, 24 de marzo de 2015.

Con esta fecha la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Universitario Nº 1587 de 2014, que establece el presupuesto de la Universidad de Chile, para el año 2014, la Ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministros y Prestaciones de Servicios, el Decreto Supremo Nº 250 de 2014, que aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, el Estatuto de la Universidad de Chile, contenido en el D.F.L Nº 3 de 2006; en los decretos universitarios Nº 2761 de 2014, 2949 de 2010 y Resolución Nº 1.600 de 2006 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Lo solicitado por el Prevencionista de Riesgos de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, Sr. Eduardo Abarca Moreno, en el sentido que existe la necesidad imperiosa de realizar modificaciones en diferentes lugares de uso de los alumnos con capacidades diferentes de esta unidad académica, con la finalidad de lograr un mejor desempeño y comodidad del alumnado.

2. Que, ante esta necesidad y por no contar con el tiempo adecuado para realizar una licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl como lo exige la ley, se procede a realizar en forma oportuna y en los tiempos requeridos, el trato directo con la empresa RENE LUIS JOFRE JOPIA por su reconocida experiencia en esta materia.

3. Que, de conformidad con el artículo Nº 10, numeral 7, letra f), del decreto Nº 250 que aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, del Ministerio de Hacienda, en la especie se dan los presupuestos que permiten la contratación directa del servicio. Además este proveedor nos brinda la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos con anterioridad.

RESUELVO:

1. Apruébese los siguientes Términos de Referencia que regulan la referida contratación y que pasan a formar parte integrante de la presente resolución.

   Contratar: "**Trabajos de modificaciones en diferentes lugares de uso de los alumnos con capacidades diferentes de esta unidad académica**".

a) Objetivo General:

El objetivo del trato directo es contratar los trabajos de modificaciones en diferentes lugares de uso de los alumnos con capacidades diferentes de la Facultad de Ciencias, asegurando a la Facultad de Ciencias la confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento y entrega antes de la fecha de inicio de clases.

b) Producto o Servicio Requerido:

- Demolición de rampa existente (pendiente muy pronunciada) y construcción de nueva rampa, con pendiente según normas, sector pasillo SEMDA.
- Construcción de rampa, sector Secretaría de Estudios (retiro de cerámica existente, construcción de rampa nueva e instalación de cerámica y demarcación de contorno).
- Mejoramiento de veredas, sector entrada principal de la Facultad (retiro de pastelones rotos y construcción de nueva vereda, mejoramiento de vereda existente).
- Construcción de rampa e instalación de cerámica, sector entrada lateral de Casino.
- Mejoramiento rampa, sector entrada de biblioteca.
- Construcción de 6 mesas escritorio de 90x60x75 cms.

c) Monto de la compra o contratación:

El monto es de hasta $ 547.400.- (quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos.) I.V.A. incluido.

d) Garantía de seriedad de la oferta:

No se estima necesario.

e) Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato:

No se estiman necesarias.

f) Multas:

Si el proveedor no cumple con los plazos de entrega, la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, podrá aplicar las siguientes multas por cada día de atraso:

- De 1 a 3 días de atraso : 3%
- De 4 a 6 días de atraso : 4%
- De 7 días en adelante : 5%

Las multas se calcularán sobre el costo directo de la adquisición contratada. Su monto total, no podrá exceder el 10% de la Orden de Compra. La aplicación de las multas sin forma de juicio se descontará directamente del pago de la factura. En caso que el incumplimiento por parte del proveedor se mantenga una vez aplicado el máximo de las multas, la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile podrá dar término

administrativo y unilateralmente al contrato, sin derecho a indemnización a favor del proveedor.

g) Vigencia del Contrato:

Ejecución inmediata.

h) Causales de termino anticipado del contrato:

El incumplimiento de cualquier obligación contraída por la empresa prestadora del servicio dará derecho a la Facultad de Ciencias para poner término inmediato a la presente contratación, bastando para ello una simple comunicación escrita, enviada por carta simple o correo electrónico, a la empresa prestadora del servicio, sin perjuicio de las causales establecidas en el artículo 77 del decreto 250 del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

I. Resiliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
II. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
III. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
IV. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
V. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

i) Forma y modalidad de pago:

Se realizará en un solo pago contra entrega total de los trabajos y contra recepción de factura, además de la recepción conforme del Sr. Eduardo Abarca Moreno, Prevencionista de Riesgos de la Facultad de Ciencias.

j) Contraparte Técnica:

Será el Sr. Eduardo Abarca Moreno, Prevencionista de Riesgos de la Facultad de Ciencias.

k) Necesidad de formalizar contrato:

En virtud de lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886, la contratación a la que dará origen el presente acto administrativo, se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor. Además por razones de buen servicio la empresa comenzará sus trabajos de manera inmediata, sin necesidad de esperar la total tramitación de la presente resolución, y todos los gastos que incurra serán de su cargo, no debiendo desembolsar ningún dinero la Facultad de Ciencias antes de ser aprobada la presente resolución.

l) Criterio de evaluación:

No aplica.

m) Visita a terreno:

No aplica.

n) Trato Directo:

Nombre: René Luis Jofré Jopia
RUT: 4.464.794-K

2. Autorizase la contratación a través de trato directo, según las causales contempladas en el artículo 10, numeral 7, letra f), del Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, aprobado por el decreto N° 250, con la empresa René Luis Jofré Jopia, Rut: 4.464.794-K, por la suma de $ 547.400.- (quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos.) I.V.A. incluido, y suscríbase el respectivo instrumento contractual, que en virtud de lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886, la contratación a la que dará origen el presente acto administrativo, se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.

3. Emítase la correspondiente Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

4. Publíquese en el Portal www.chilecompra.cl dentro del plazo de 24 horas desde la total tramitación de la presente resolución.

5. Impútese el gasto correspondiente al Título A. Subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente para el año 2015.

Anótese, comuníquese y envíese a la Contraloria Universitaria para su respectivo control de legalidad.

DR. JOSE A. ROGAN CASTILLO
Vicedecano

DR. VÍCTOR H. CIFUENTES GUZMÁN
Decano

UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE CIENCIAS

PEDRO S. ARANCIBIA ALFARO
Director Económico y Administrativo (S)

FACULTAD DE CIENCIAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

Facultad de Ciencias
Unidad de Administración

P. Adquisiciones Mercado Publico Form. 1UA

SOLICITUD DE COMPRA

Ley Nº 19.886

Solicitado por: **Fondos Centrales** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de compras públicas yo, **Predro Arancibia** Anexo Nº _____
Laboratorio _____
Correo Electrónico: _____ solicito se efectue la adquisición mediante la vía de **8 Compra directa DL 250/art.10/7/K** a través del portal www.mercadoplublico.cl, de lo siguiente:

Defina el bien y/o servicio a adquirir claramente

Construcción y modificación de rampas.

En el caso de **Licitación Pública** incorpore un valor _____ _____

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19,886 los **Criterios de Evaluación**, serán los siguientes:

Precio	0	**Experiencia**	0	**Servicio Técnico**	0	**Post Venta**	0
Plazo Entrega	0	**Metodología**	0	**Recargo Flete**	0	**Comp. Anterior**	0
Requisitos Técnicos	0	**Otros Criterios**	0				

Definir Otros Criterios de Evaluación

Indicar por que se necesita lo solicitado:

Para dejar transitorio diferentes lugares de uso de los alumnos con capacidades diferentes.

Fuente de Financiamiento

Infraestructura.

FACULTAD DE CIENCIAS UNIVERSIDAD DE CHILE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Sr. Victor Lazdano
Nombre y Firma
Autorización Presupuestaria

UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE CIENCIAS

Sr. Pedro Arancibia
Nombre y Firma
Jefe de Unidad y/o
Director de Proyecto

En Santiago a, Jueves, 19 de Marzo de 2015
dd/mm/aa

Recepción Adquisiciones : MP- 131/115
Nº Resolución
ID: 5434- _____ - _____

24 MAR. 2015
dd/mm/aa

FACULTAD DE CIENCIAS UNIDAD DE ADQUISICIONES UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO ISO 9001:2008 facultad de ciencias

Santiago, 09 de marzo de 2015

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público 2015, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios, indicados en la cotización adjunta.

Monto Neto: $460.000.-
Infraestructura.

FACULTAD DE CIENCIAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD DE CHILE

Sr. Víctor Lazcano.
Jefe Administrativo

GOBIERNO DE CHILE

ChileProveedores
Registro Oficial de ChileCompra

Mesa Ayuda 600 7000 600

ChileProveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 30-03-2015 18:03

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
4.464.794-K	RENE LUIS JOFRE JOPIA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

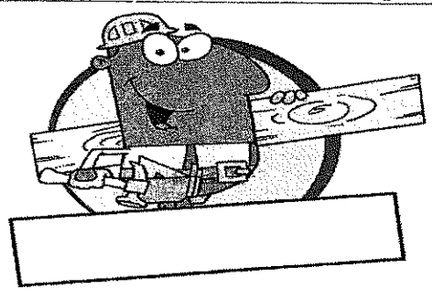
Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.
Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.
En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.

ChileProveedores
Dirección de Compras y Contratación Pública

Imprimir Certificado

René Luis Jofré Jopia



Contratista Universidad de Chile
R.U.T.: 4.464.794-k
Los Olivos 11116, El Bosque
Fono: 2 529 2496

PRESUPUESTO POR TRABAJO

SEÑOR Pedro Arancibia A.
FONO 87206
EMPRESA Universidad de Chile
FECHA 9. mar. 2015
ASUNTO *Presupuesto de trabajo de Rampas y mejoramiento de veredas.*

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario $	Total $
1	Demolición de rampa existente (pendiente muy pronunciada) y contrucción				
	de nueva rampa, con pendiente según normas, sector pasillo SEMDA.				
2	Construcción de rampa, sector Secretaría de Estudios (retiro de cerámica existente,				
	construcción de rampa nueva e instalación de cerámica y demarcación de contorno)				
3	Mejoramiento de veredas, sector entrada principal de la Facultad (retiro de pastelones rotos y				
	construcción de nueva vereda, mejoramiento de vereda existente).				
4	Construcción de rampa e instalación de cerámica, sector entrada lateral de Casino .				
5	Mejoramiento rampa, sector entrada de biblioteca				
6	Construcción de 6 mesas escritorio de 90X60X75 cms.				
				Total	$460.000 + Impuesto

OFFICE DEPOT

René Jofré J.

Facultad de Ciencias Universidad de Chile

Stgo, 04 de Marzo de 2015

INFORME DE SEGURIDAD MARZO 2015

1. IDENTIFICACIÓN

   1.1. Revisor: Eduardo Abarca Moreno
   1.2. Fecha : 04 de Marzo de 2015
   1.3. Lugar : Facultad de Ciencias
   1.4. Hora : 16:55 horas
   1.5. Tipo de inspección : general

2. OBJETIVO DE LA INSPECCION

   Realizar evaluación de condiciones de peligro para el desplazamiento, de un estudiante con discapacidad reducida que ingresará a estudiar en la Facultad de Ciencias y solicitar las medidas correctivas para las condiciones detectadas.

3. ANTECEDENTES GENERALES

   Estudiante en situación de discapacidad ingresará a estudiar a la carrera de Pedagogía en Biología y Química, el 09 de marzo del año 2015. El estudiante ya se encuentra matriculado y listo para comenzar su proceso de estudios superiores en la universidad.
   Su nombre es Diego Ramos, tiene 19 años y es oriundo de la VI región. Presenta discapacidad física, asociada a un traumatismo raquimedular a la altura de la vértebra T4, lo que produjo en él paraplejia, por lo que se traslada en silla de ruedas. El estudiante es casi en su totalidad independiente, pero requiere algunas modificaciones para su mejor desempeño y para su comodidad en el tiempo en que se encuentre cursando la carrera.
   Las modificaciones y apoyos que Diego necesita se relacionan con los accesos a los edificios y las salas, el acondicionamiento de los baños y la altura de las mesas tanto de las salas como de la biblioteca y de los laboratorios. Es por esto que se realiza una evaluación de accesibilidad con, Caren Vega, Académica de Biología, Cecilia Rodríguez, encargada de laboratorios y Anahí Cárcamo, estudiante de IV año de Terapia Ocupacional y con mi persona.

4. EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE FOTOS TOMADAS EN EL TRANSCURSO DE LA EVALUACIÓN.

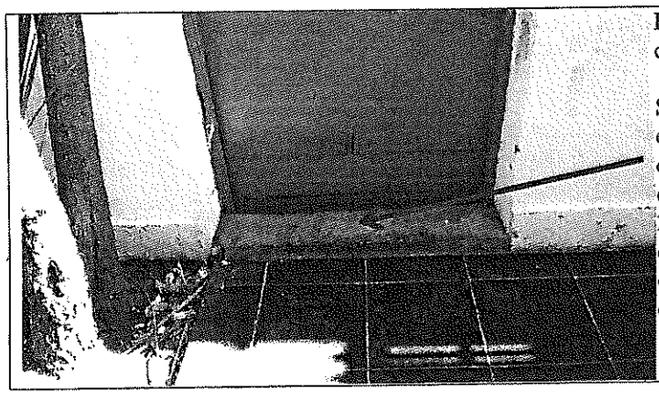


Foto 1 : Situación de Ingreso al casino actual.

Sugerencia existen 2 opciones 1.- eliminar si fuera factible el escalón de concreto que se observa y con eso puede acceder al casino.
2.- Confeccionar rampa movible que cada vez que asista al casino exista alguien del casino que pueda colocarla y sacarla

	Foto 2 : entrada secretaría de estudios. Sugerencia terminar de extender rampa de ingreso mejoraría la seguridad para todas las personas que transitan por el lugar
	Foto 3,4,5 y 6 : pasillo tránsito entre casino y kioscos emparejar 4 situaciones existentes que dificultan el desplazamiento ver fotos
	Foto 4
	Foto 5 rampa acceso kioskos
	Foto 6 desplazamiento por pasillo lateral caseta de guardia



Foto 7 : Acceso a biblioteca

Sugerencia 1: Afinar el comienzo de la rampa que con el uso se a deteriorado y dificultad la subida de la silla.

Sugerencia 2: Instalar baranda para que el estudiante se pueda dar impulso y permitir que se ayude en caso de piso resbaladizo.



Foto 8 : Acceso a sector de Pabellón G.

Sugerencia: Afinado de este pasillo con un poco de cemento



Foto 9 : Acceso a primer piso Pabellón G

Sugerencia: instalar baranda lateral

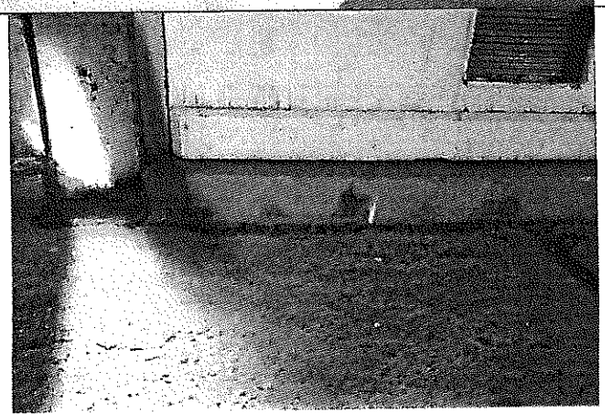


Foto 10 : Laboratorios de Biología 1 y 3

Sugerencia: instalar rampa de acceso

5. RECOMENDACIONES

Edificio	Reparación	Nueva Construcción	Barandas	Comentarios
Casino		X		Entrada principal del casino no permite ingreso de silla, entrada lateral puede ser modificada mediante la eliminación del bloque de cemento, o la creación de un rampa. Foto 1
Secretaría de Estudios		X		La rampa de entrada queda a medio terminar de su construcción anterior, por lo que es necesario continuar el trabajo. Debido a esta situación existe actualmente un escalón de 10 a 15 cm, que impide la circulación del estudiante para realizar trámites. Ver foto 2
Biblioteca	X		X	Se visualiza la necesidad de reparar la rampa, ya que se encuentra deteriorada por el paso del tiempo, además debido a su inclinación es necesario agregar barandas laterales. Ver foto 7
Campus (kiosko)	X			La rampa de acceso existe, pero está en mal estado, es necesario alisar el terreno y rellenar los pequeños hoyos que posee. Ver foto 3,4,5
Campus		X		En la entrada peatonal del campus, el paso es bastante estrecho, y además hay gravilla y un árbol. Se recomienda mantener la meseta del árbol y cementar, ya que, además de la dificultad que produce este tipo de terreno para la circulación de una silla, en invierno dicho sector se inunda, lo que dificulta aún más el tránsito del estudiante. Ver foto 6
Laboratorio de Biología 1 y 3		X		Ambos laboratorios en su entrada tienen un peldaño, por lo que es necesario hacer una rampa en las puertas, bajando la altura del peldaño. Ver foto 10
Edificio G			X	La rampa de este edificio es muy inclinada, por lo que se recomienda poner pasamanos para evitar accidentes. Ver foto 8 y 9

Campus (acceso laboratorios)	X			Existe una rampa, pero se encuentra en malas condiciones, es necesario nivelarla
Estacionamiento		X		Se recomienda cementar el lugar de los estacionamientos, para generar una conexión directa entre el edifico G y bachillerato y los laboratorios.

Eduardo Abarca M.

NOMBRE Y FIRMA
REVISOR

